AUTORIZADO 41
12 NOV 2021
000242

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

REF: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso con las siguientes condiciones:

Objeto: Contratar el suministro de TRANSFORMADOR, ACCESORIOS E INSTALACIÓN para ejecución de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar

Publicación en el PAA: Fila 20_9114_290

VALIDEZ DE PRECOTIZACIÓN: 60 días hábiles

FECHA LÍMITE DE RECEPCION
DE PRECOTIZACIONES: 09 DE JULIO DE 2021

LUGARES O MEDIOS PARA PRESENTAR LA
PRECOTIZACIÓN:

Correo: contratoscesar@sena.edu.co
Dirección radicación correspondencia: SENA Centro Biotecnológico del Caribe.
Ubicado en el Kilómetro 7 vía La Paz-Cesar.
Unidad de Archivo y correspondencia.

Todas las Pre cotizaciones deben tener como REFERENCIA: PRECOTIZACION CBC
De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada por medio de correo electrónico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	SUBTOTAL	% IVA	VR IVA	TOTAL

SE PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO REFERENCIA DE CONSULTA:
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACION:

CÓDIGO UNSPSC					
NOMBRE	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Transformadores de distribución de potencia	D	39	12	10	01

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRANSFORMADOR DE 150 KVA A NIVEL 13.200 V.	UNIDAD	1

AUTORIZADO
12 NOV 2021
000242

42

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

FICHA DEL ITEM No. 01

CÓDIGO UNSPSC	FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
GRUPO	
D	Componentes y suministros
SEGMENTO	
39	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación
FAMILIA	
12	Equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASES	
10	Equipo para distribución y conversión de alimentación
PRODUCTO	
32	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE
UNIDAD	
TRANSFORMADOR 150 KVA TRIFASICO	
CANTIDAD: 1	
DESCRIPCIÓN GENERAL.	

TRANSFORMADOR DE 150 KVA TRIFASICO A NIVEL 13.200 V.
Transformador trifásico de 150KVA a 13.200v/ 208/120v. Con Protocolos, Norma RETIE y Carta de Garantía.

Permite elevar o reducir la tensión en un sistema o circuito eléctrico de corriente alterna; la energía eléctrica alterna de un cierto nivel tensión es transformada en energía alterna de otro nivel de tensión por medio de interacción electromagnética.
Usado en zonas urbanas, industrias, minería, explotaciones petroleras, grandes centros comerciales y toda actividad que requiera la utilización intensiva de energía eléctrica.

Incluye para su instalación Poste de 12 metros por 1050 kilogramo, Poste de 9 metros por 750 kilogramo, 3 Cortacircuitos de 27kva a nivel 13.200v, 3 Pararrayo de 15kva de 13200, 3 Conectores Ampa con estribo, 3 Conectores transversales, 40 metros de alambre de cobre # 2 desnudo, 2 Varilla coperwell de 240 5/8 al 100% cobre, 2 kilo de soldadura # 11, 1 Cruceta metálicas autosoportgada de 2.40m, 3 Crucetas de 3 metros metálicas normal, 12 Espárrago de 5/8 por 18", 12 Espárrago de 5/8 por 12", 4 Collarines de 6 a 7 tipo pesado, 3 Fusible de 10 amperio,

NOTA: El equipo se debe entregar instalado (incluye transporte e incada de poste) y puesto en funcionamiento, incluyendo mano de obra montaje mecánico y eléctrico a que haya lugar.

GARANTIA: mínima un año de funcionamiento

1.1 **Plazo de Ejecución del Contrato:** UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía y registro presupuestal sin exceder de la presente vigencia.

De conformidad con el manual de contratación del SENA de seguridad y salud en el trabajo, exigir a todos los proponentes aportar con su propuesta:

El proponente debe presentar los siguientes documentos para cada uno de los equipos donde aplica etiquetado de Eficiencia Energética o equivalente:

EFICIENCIA ENERGÉTICA O EQUIVALENTE:

N° ITEM	EQUIPO	DOCUMENTO	ETAPA DE PRESENTACIÓN	
			Pre contractual	Contractual
4	TRANSFORMADOR DE 150 KVA A NIVEL 13.200 V.	Etiquetado de Eficiencia energética o equivalente	X	X

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

N° ITEM	EQUIPO	DOCUMENTO	ETAPA DE PRESENTACIÓN	
			Pre contractual	Contractual
4	TRANSFORMADOR DE 150 KVA A NIVEL 13.200 V.	Certificado de fabricante de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados)	X	X

Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.

OBLIGACIONES

Del SENA

1. Suscribir el acta de iniciación del contrato
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Reunirse con el contratista al fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes, de tales reuniones se levantará un acta suscrita por las partes.
4. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
5. Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro de los materiales se reciben a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.

6. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor
7. Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato.
8. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP y parafiscales cuando a ello haya lugar).
9. Y las demás obligaciones constitucionales y legales que sean necesarias en cumplimiento del objeto contratado.

Del Contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública las cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices (si aplica), durante el periodo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente.
- Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Las demás contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993

1.2. CONCEPTO DE COBERTURA GARANTIAS QUE LOS INTERESADOS DEBEN PREVER COMO PARTE INTEGRAL DEL VALOR A PRECOTIZAR:

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros correspondiente a otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

1.3. GARANTÍAS:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) Póliza de Calidad de los Bienes: Por un monto del 20% del valor del contrato, por el término de seis (06) meses, contados a partir del recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato con el apoyo del funcionario responsable del Almacén de la Regional Cesar.

c) Póliza de servicio de los Bienes: Por un monto del 20% del valor del contrato, por el término de seis (06) meses, contados a partir del recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato con el apoyo del funcionario responsable del Almacén de la Regional Cesar.

Adicionalmente es importante aclarar a las personas interesadas en presentar pre cotización que en el caso que existir alguna inconsistencia en materia de presentación, pueden realizar las respectivas correcciones, las cuales deberá observar ante la entidad.

1.4. Tarifas descuentos del contrato:

RETENCIONES CONTRATOS		
DETALLE	SERVICIOS	
		%
RETEFUENTE	DECLARANTE	2,5
	NO DECLARANTE	3,5
RETEICA	TODOS (SEGÚN ACTIVIDAD)	0,5 - 1
PROUNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	TODOS	0,5
RETEIVA	SOBRE EL VALOR DEL IVA	15

NOTA 1.- La pre cotización a presentar debe consolidar todos los costos, gastos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del objeto.

NOTA 2.- Las pre cotizaciones solicitadas permiten a la entidad conocer las condiciones del mercado, establecer el valor promedio de los elementos y tener un referente a efectos de determinar la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos.

Valledupar, 25 de Junio de 2021

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

Elaboró documento: Genry Bolaño Villazón, Apoyo a Planeación